



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 054 -2015-MPP

Pisco, 16 de Junio de 2015

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de Junio del 2015, en mérito al Informe expuesto por el señor Alcalde, referido a la Incorporación de la transferencia del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento a través del Programa Mejorando pueblos y barrios a la Municipalidad Provincial de Pisco, para el proyecto "Reconstrucción del Malecón Demetrio Miranda y la Plazuela Colon en la localidad de Pisco Playa, Distrito de Pisco Provincia de Pisco departamento de Ica.



CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Pisco;



Que, mediante informe Nro. 480-2015-MPP-GDC, se solicita la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Reconstrucción del Malecón Demetrio Miranda y la Plazuela Colon en la localidad de Pisco Playa, Distrito de Pisco Provincia de Pisco departamento de Ica.

Que, el monto de inversión del expediente técnico asciende a S/. 3, 816,487.75 Tres Millones Dieciséis Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 75/100 nuevos soles, teniendo un plazo de ejecución del proyecto de 150 días, siendo su modalidad de ejecución por Administración Indirecta.



Que, el quinto párrafo del Art. 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo Nro. 101-2008-EF, señala que en caso de obras además deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutar la misma y con el expediente técnico aprobado.

Que, se hace necesario suscribir un Convenio de Transferencia Financiera entre el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Pisco para el Financiamiento de la ejecución del Proyecto "Reconstrucción del Malecón Demetrio Miranda y la Plazuela Colon en la localidad de Pisco Playa, Distrito de Pisco Provincia de Pisco departamento de Ica, con código SNIP Nro. 142704 por la suma de S/. 3, 816,487.75 nuevos soles.

Sometido a votación del Pleno del Concejo Municipal, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y por **UNANIMIDAD**

Dirección: Esquina Ramón Aspillaga y López de Alarcón - Telf. (056) 532051

email: munipisco@munipisco.gob.pe - www.munipisco.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 054-2015-MPP

16 de Junio de 2015

ACUERDA:



ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco suscribir Convenio de Transferencia Financiera entre el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Pisco.



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al despacho de Alcaldía efectuar las modificaciones presupuestales para la Transferencia Financiera de Recursos Económicos para la ejecución de los proyectos "Reconstrucción del Malecón Demetrio Miranda y la Plazuela Colon en la localidad de Pisco Playa, Distrito de Pisco Provincia de Pisco departamento de Ica, con código SNIP Nro. 142704 por la suma de S/. 3, 816,487.75 nuevos soles,

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo de la Ciudad, Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Sr. Tomás V. Andía Crisóstomo
ALCALDE